



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS  
37893 Salamanca

**SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2009**

En el Salón de Reuniones de la Oficina Municipal en el Encinar del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las nueve horas treinta minutos del día diecisiete de febrero de dos mil nueve , se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Amador Montero González, y asistidos por mi Dña. M<sup>a</sup> Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 16 del corriente , los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

**Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:** Dña.Angela Morais García y D.Santiago M.Lurueña Sánchez

Asiste igualmente D.F. Javier García Orejudo, como Técnico Urbanístico y Fiscal.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la comisión de Gobierno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del Día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.-APROBACION ADJUDICACION PROVISIONAL CONCURSO OBRAS  
CONSTRUCCION GUARDERIA.-**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**ADJUDICACION PROVISIONAL CONTRATO OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE  
UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO EN LA  
URBANIZACIÓN EL ENCINAR**

Visto que mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2008 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la construcción de un Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo en la Urbanización El Encinar, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 12 de enero de 2009 se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días naturales, al haberse declarado el procedimiento de urgencia, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca n° 6* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 30 de enero de 2008 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, con fecha 16 de febrero de 2009 realizó propuesta de adjudicación a favor de MAXIMILIANO MARTIN S.L.; examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por **unanimidad** de los asistentes se

#### ACUERDA

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR a la empresa MAXIMILIANO MARTIN S.L., por el precio de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (556.000,00 €) y OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (88.960,00 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido y una reducción de los plazos de ejecución de las obras de cuarenta días sobre los previstos en el pliego, debiendo de ejecutar en sus términos el proyecto con las mejoras en la urbanización del acceso al edificio y calidades ofertadas, así como debiendo de suministrar la totalidad del equipamiento del centro ofertado.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir a MAXIMILIANO MARTIN S.L, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva por importe de 27.800 euros.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

**QUINTO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno Local para resolver sobre la adjudicación definitiva.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se levanta el presente Acta y como Secretario, CERTIFICO

Vº. B.º  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Amador Montero González

Fdo.: Mª Luisa Fernández Cuadrado